cuyo último domicilio conocido estuvo en Priego de Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Gabriel Heredia Jiménez, DAD-CO-2010-0026, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7034, finca 52273, sita en Avenida de Granada, 2 A, Bj. D, en Priego de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 9 de julio de 2010, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 30 de agosto de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril. Matrícula: GR-0937. Cuenta: 260.

Dirección: Plaza Venus, Blq. 3, Bj. B.

Nombre: Antonio. Apellidos: Guillén Arnedo.

Granada, 24 de agosto de 2010.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
BERNARDO MACIAS BARRANCO	MA/PCA/00045/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.° Cont. de Autónomos
FRANCISCO JOSÉ ROMERO BARQUERO	MA/PCA/00072/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1.° Cont. de Autónomos
ISABEL M.º PARDO CARRILLO	MA/PCA/00073/2010	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 27 de agosto de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario: Carlos Javier Martín Molina. Expediente: MA/PCA/00009/2010.

Importe: 3.750.

Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 31 de agosto de 2010.- El Director, P.A. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

> ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud de cancelación de datos biométricos que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio personal del interesado, del requerimiento de subsanación de solicitud de cancelación de datos biométricos que se cita a continuación, esta Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo hace público el acto administrativo por el que se requiere la citada subsanación de defectos, conforme lo previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992.

Expediente administrativo de cancelación de datos biométricos núm. 4/2009.

Nombre y apellidos: Fernando Sánchez Barbero.

NIF: 28.539.127-Z.

Defecto a subsanar: La solicitud carece de la preceptiva firma del interesado (art. 70.1.d), Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo, Servicio de Orientación y Atención a la Demanda, sito en C/ Seda, núm. 5, 2.ª planta (C.P. 41006), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. En consecuencia, y según lo previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo para la subsanación será de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, con expresa indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 42.1 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el consiguiente archivo de las actuaciones administrativas sin ulterior trámite.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

> ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido,

la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 287/10. NÚM. DE ACTA: 78879/10.

INTERESADO: PROMOCIONES COMERCIALES GAGO, S.L.

NIF: B-11055142.

ACTO: NOTIFICACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ACRE-DITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN.

FECHA: 9.7.2010.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE

CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 293/10. NÚM. DE ACTA: 76051/10. INTERESADO: VELIOL, S.L.

NIF: B-72133259.

ACTO: NOTIFICACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ACRE-DITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN.

FECHA: 8.7.2010.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 191/10. NÚM. DE ACTA: 27652/10. INTERESADO: VIDEOINTIMATE, S.L.

NIF: B-72020902

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 189/10. NÚM. DE ACTA: 40584/10.

INTERESADO: SELYMSUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

NIF: B-11836871.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 13.7.2010

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE .: 207/10. NÚM. DE ACTA: 41190/10.

INTERESADO: FONTAO RAMOS, BERNARDO JESÚS.

NIF: 75816526-Q.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL. FECHA: 13.7.2010.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE

NÚM. EXPTE.: 220/10. NÚM. DE ACTA: 168022/09.

INTERESADO: FRANCISCO GUERRERO VALIENTE, S.L.

NIF: B-92932797.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL. FFCHA: 20 7 2010

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 228/10

NÚM. DE ACTA: 45941/10.

INTERESADO: DESARROLLOS NOVA URBE XXI, S.L.

NIF: B-32308652

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NUM. EXPTE.: 262/10.

NÚM. DE ACTA: 62412/09

INTERESADO: ESCAPILEO, S.L

NIF: B-92954171.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 26.7.2010.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.